

Análisis Económico

Jornada laboral de 40 horas en México, ¿menos horas, más tecnología e IA?

David Cervantes Arenillas

El Economista (México)

3 de Julio 2025

La reducción de la jornada laboral semanal de 48 a 40 horas podría representar un cambio estructural significativo para la economía mexicana, con implicaciones que trascienden las modificaciones constitucionales, impactando la productividad total de los factores, el empleo, las inversiones en capital humano y físico, así como la composición sectorial de la fuerza laboral.

Esta reforma se alinea con la aspiración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de promover una jornada laboral humana y sostenible, en concordancia con el precepto de Trabajo Decente. Aunque desde 1919 la OIT estableció un máximo de 48 horas semanales, ya desde 1935 con el Convenio n.º 47 y posteriormente en la recomendación 116 de 1962, la jornada de 40 horas se ha planteado como una meta clave para el progreso social y bienestar de los trabajadores. En este sentido, se argumenta que reducir la jornada laboral podría aumentar la productividad al disminuir la fatiga, los errores, el ausentismo y los conflictos laborales y familiares, favoreciendo trabajadores más saludables y menores costos asociados a la salud. Adicionalmente, jornadas laborales más reducidas pueden mantener o incluso incrementar la productividad, al favorecer una mayor eficiencia y concentración durante las horas de trabajo. Esto coincide con lo señalado por la [OCDE](#), [que indica que los países más productivos suelen registrar menos horas laborales semanales](#).

No obstante, existen riesgos potenciales para México derivados de problemáticas estructurales del mercado laboral, principalmente la alta informalidad y la heterogeneidad en las horas trabajadas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre del 2025 actualmente, 61.4% de los asalariados formales y 55.4% de los informales trabajan más de 40 horas semanales, por lo que podrían verse afectados por la reforma. Incluso 24.7% del total de asalariados labora más de 48 horas superando el marco legal vigente. Por otro lado, 35.7% de los trabajadores informales y 15.1% de los formales trabajan menos de 40 horas semanales. Esta diversidad sugiere que los efectos de la reforma no serían homogéneos, lo que podría llevar a que más trabajadores laboren fuera del marco legal.

En este contexto, ¿la tecnología y particularmente la inteligencia artificial (IA) podrían desempeñar un rol clave? La IA está transformando sustancialmente la forma de trabajar al incrementar la

productividad, automatizando tareas repetitivas, optimizando procesos organizacionales y acelerando actividades intelectuales. Esto permitiría que jornadas laborales más cortas mantengan o incluso superen los niveles previos de producción. Por ejemplo, en Europa se estima que una adopción estratégica de la [IA podría aumentar la productividad en un 3% a 7% acumulado en diez años](#), mientras que en Japón se proyecta un aumento del 0.6% en la productividad laboral, especialmente entre trabajadores altamente calificados.

En el caso de México, los resultados preliminares del Censo Económico 2024 del INEGI muestran importantes brechas en la adopción tecnológica, incluida la inteligencia artificial (IA). Apenas 22.3% de las microempresas emplea equipos de cómputo y solo 20.4% utiliza tecnologías digitales. Esta adopción incompleta también se observa en las PyMEs, donde el uso de tecnologías digitales alcanza 78.6%, frente al 89.3% en las grandes empresas. En cuanto a herramientas avanzadas como el análisis de datos masivos, únicamente 3.8% de las microempresas las utiliza, en contraste con el 37.2% de las PyMEs y 60% de las grandes empresas. La brecha es aún mayor en el caso de la IA: solo el 0.1% de las microempresas, 7.4% de las PyMEs y apenas el 17.0% de las grandes empresas la emplean.

Ante este panorama, es crucial fomentar inversiones orientadas a reducir estas brechas tecnológicas lo cual podría facilitar una transición hacia jornadas laborales más eficientes, incrementando así la productividad de la economía e impulsar el crecimiento potencial de la economía mexicana en el mediano y largo plazo.

DISCLAIMER

The present document does not constitute an “Investment Recommendation”, as defined in Regulation (EU) No 596/2014 of the European Parliament and of the Council of 16 April 2014 on market abuse (“MAR”). In particular, this document does not constitute “Investment Research” nor “Marketing Material”, for the purposes of article 36 of the Regulation (EU) 2017/565 of 25 April 2016 supplementing Directive 2014/65/EU of the European Parliament and of the Council as regards organisational requirements and operating conditions for investment firms and defined terms for the purposes of that Directive (MIFID II).

Readers should be aware that under no circumstances should they base their investment decisions on the information contained in this document. Those persons or entities offering investment products to these potential investors are legally required to provide the information needed for them to take an appropriate investment decision.

This document has been prepared by BBVA Research Department. It is provided for information purposes only and expresses data or opinions regarding the date of issue of the report, prepared by BBVA or obtained from or based on sources we consider to be reliable, and have not been independently verified by BBVA. Therefore, BBVA offers no warranty, either express or implicit, regarding its accuracy, integrity or correctness.

This document and its contents are subject to changes without prior notice depending on variables such as the economic context or market fluctuations. BBVA is not responsible for updating these contents or for giving notice of such changes.

BBVA accepts no liability for any loss, direct or indirect, that may result from the use of this document or its contents.

This document and its contents do not constitute an offer, invitation or solicitation to purchase, divest or enter into any interest in financial assets or instruments. Neither shall this document nor its contents form the basis of any contract, commitment or decision of any kind.

The content of this document is protected by intellectual property laws. Reproduction, transformation, distribution, public communication, making available, extraction, reuse, forwarding or use of any nature by any means or process is prohibited, except in cases where it is legally permitted or expressly authorised by BBVA on its website www.bbvarsearch.com.